



Memoria justificativa

Modificación del presupuesto del Ejercicio 2019

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de
Arquitectura de Madrid

Universidad Politécnica de Madrid



Índice:

Introducción	2
Ingresos... ..	4
Gastos.....	6
Acuerdo de aprobación.....	11

Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar la modificación del presupuesto para el ejercicio económico de 2018 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (DA-ETSAM), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2018 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ETSAM

INGRESOS				
Capítulo	ORIGINAL (MARZO)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
01. Dotación presupuestaria	- €	- €	- €	0%
02. Donaciones	500,00 €	300,00 €	- 200,00 €	-40%
03. Ingresos Propios	150.000,00 €	125.000,00 €	- 25.000,00 €	-17%
04. Remanente del ejercicio anterior	80.321,07 €	80.321,07 €	- €	0%
TOTAL	230.821,07 €	205.621,07 €	- 25.200,00 €	112%

GASTOS				
Capítulo	ORIGINAL (MARZO)	PROPUESTA (DICIEMBRE)	Diferencia	Desviación
05. Comunicaciones	150,00 €	300,00 €	150,00 €	100%
06. Reprografía y publicaciones	3.000,00 €	3.500,00 €	500,00 €	17%
07. Material fungible	25.000,00 €	30.000,00 €	5.000,00 €	20%
08. Material inventariable	15.000,00 €	75,00 €	- 14.925,00 €	-100%
09. Reparaciones y mantenimiento	7.500,00 €	5.500,00 €	- 2.000,00 €	-27%
10. Protocolo	1.500,00 €	1.000,00 €	- 500,00 €	-33%
11. Sectoriales y representación externas	1.500,00 €	2.800,00 €	1.300,00 €	87%
12. Actividades culturales y vida universitaria	2.000,00 €	1.700,00 €	- 300,00 €	-15%
13. Transporte	250,00 €	15,00 €	- 235,00 €	-94%
14. Ayudas	5.000,00 €	1.500,00 €	- 3.500,00 €	-70%
15. Personal	75.000,00 €	55.000,00 €	- 20.000,00 €	-27%
16. Cooperación	600,00 €	- €	- 600,00 €	-100%
17. Encuentros formativos	3.000,00 €	3.000,00 €	- €	0%
18. Gastos administrativos y de gestión	20.000,00 €	20.000,00 €	- €	0%
19. Otros	12.500,00 €	10.000,00 €	- 2.500,00 €	-20%
TOTAL	172.000,00 €	134.390,00 €	- 37.610,00 €	128%

Esta propuesta se realiza para ajustar el presupuesto de esta Delegación a las variaciones en el gasto inicial previsto en el presupuesto de marzo. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM para evitar ser sancionados al año que viene: si te desvías en los gastos respecto del presupuesto inicial, se produce una sanción por exceso o por defecto. Dado que el presupuesto se ha elaborado en Marzo, es muy difícil

prever con precisión los gastos a final de año, con lo que siempre hay desviaciones y casi siempre hay que elaborar esta modificación.

El espíritu de nuestra modificación es el siguiente:

Reajustar los distintos capítulos que componen los gastos y los ingresos, y asemejarlos a la realidad, que tras dos tesoreros nuevos y ajustes en diferentes contratos (tanto de personal, como de mantenimiento) ha sido muy distinta a la presupuestada.

Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSAM

Se prevé la negación de dotación presupuestaria por parte de DAUPM debido a varios factores.

Modificación presupuestaria:

Es el de los pocos capítulos que no han sufrido modificaciones, a pesar de que se ha intentado obtener dotación presupuestaria esta no ha sido concedida.

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSAM.

Se presupuestan 500€ relacionados con el mercadillo benéfico.

Modificación presupuestaria:

Tras diversas modificaciones en el inventario y en el posicionamiento del mismo, se ha modificado a la baja dicho ingreso, a una cantidad de 300 €

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Tras la variación de otros años se reduce este capítulo a 150.000 €

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 125.000 € tras reajustar los precios de ciertas impresoras en beneficio del alumnado.

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de 80.321,07 €. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2018.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

En total se prevén unos ingresos totales (tras la modificación) de 205.621,07€

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los ingresos. La suma de los capítulos 1, 2 y 3 da una diferencia de 25.200,00 € negativos, respecto a lo que se presupuesto en Marzo.

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de 150 € destinados a los gastos de mantenimiento de cuentas y dominio de 1&1

Modificación presupuestaria:

Se eleva la cuantía a 300 € tras la aprobación por parte de la junta de pagar el mantenimiento de la página de la bolsa de empleo de DAETSAM

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de 3.000 €; destinados a la publicación de la guía del estudiante, publicaciones de la asociación 255 y de otras publicaciones varias.

Modificación presupuestaria:

Se eleva la inversión hasta los 3.500€ en vista de que la guía del estudiante ha resultado un poco más cara que otros años.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de 25.000€, para gastos derivados del CDC, del local de atención y para la compra de merchandaising de este año.

Modificación presupuestaria:

Se eleva dicha cantidad hasta los 30.000€ , tras mantenerse los gastos derivados del CDC y del local, pero elevarse el gasto en merchandaising.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiéndose como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de 15.000€ para la compra de nuevos equipos para el CDC y una posible base de datos, además de aparatos y materiales del día a día.

Modificación presupuestaria:

Se ajusta esta partida a los 75€ en previsión de que dicho material no se compre.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuesta un montante de 7.500€ relacionado con el contrato de mantenimiento de Canon M6 y otras reparaciones de plotters.

Modificación presupuestaria:

Se ajusta a la baja, con un coste total de 5.500 € tras la modificación del contrato de Canon M6, con un menor coste anual.

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Se presupuestan un total de 1.500 € para distintos eventos y ocasiones.

Modificación presupuestaria:

Se disminuye a 1.000 € tras la no celebración de diversos actos

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de 1500,00 €; destinados al cobro de la cuota de inscripción a las diferentes asambleas y reuniones de la sectorial y a los desplazamientos y otros gastos derivados de las mismas.

Modificación presupuestaria:

Se aumenta a 2800,00 € la partida presupuestaria de este capítulo debido a que el coste de las sectoriales fue mayor, en gran parte debido a los desplazamientos a Málaga y Canarias, donde tuvieron lugar las sectoriales.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Se presupuesta la cantidad de 2.000 € derivados de los distintos eventos que se organizarán a lo largo del curso.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 1700€ debido a que un evento no tuvo lugar.

- **Capítulo 13-Transportes:**

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de 250 € destinados a desplazamientos varios.

Modificación presupuestaria:

Se reduce a 15€ el capítulo dado el acuerdo surgido por el equipo de que todo gasto de transporte debe ir en su capítulo principal y por el cuál viene motivado.

- **Capítulo 14-Ayudas:**

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de 5000,00 €; destinados a cubrir las ayudas de comedor y material para el curso académico.

Modificación presupuestaria:

Se reduce la cuantía a los 1500€ en vista de que la cafetería asumiera parte de dichas ayudas.

- **Capítulo 15-Personal:**

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de 70.000,00 €; destinados a cubrir todos los puestos de trabajo ofertados por DAETSAM

Modificación presupuestaria:

Se reduce esta inversión a 55.000€ dadas las diferentes circunstancias de plazas desiertas y ajustes de jornadas laborales.

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de 600 €; en previsión de que el mercadillo benéfico recaude el mismo importe.

Modificación presupuestaria:

Tras la reducción de ingresos en las donaciones, este capítulo se modifica con un presupuesto final de 0€ en vista de que el año que viene se sumen ambos importes.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuesta un total de 3000,00 €; destinados a cubrir los gastos de las Jornadas de Formación de DAETSAM 2019.

Modificación presupuestaria:

No se produce modificación en esta partida presupuestaria.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de 20.000€ en concepto de asesora fiscal, Seguridad Social, IRPF y comisiones de las cuentas.

Modificación presupuestaria:

No se han previsto modificaciones en este capítulo.

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Se presupuestan en 12.500 € principalmente en devoluciones y otros conceptos.

Modificación presupuestaria:

Se disminuye dicha cantidad a 10.000 € en vista de que las devoluciones a cursos han sido menores.

**En total se prevén unos gastos totales (tras la modificación) de
134.390,00 €**

En general se han modificado el presupuesto de los capítulos de los gastos. La suma de los capítulos de gastos modificados da un diferencia de 37.610,00 € negativos respecto a lo que se presupuestó en Marzo.

Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid el viernes 20 de Diciembre de 2019.

Fdo.:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by 'CV' and a long horizontal stroke that loops back to the start of the 'J'.

Javier Cardín Vijande
Tesorero de DAETSAM